



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA –  
BOLOGNESI, 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**QUIÑONES FERRO, JUDITH CARMEN  
ORCID: 0000-0002-7035-0861**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS  
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ**

**2020**

**Título de la tesis**

Recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019

## **Equipo de trabajo**

### **Autora**

Quiñones Ferro, Judith Carmen

ORCID: 0000-0002-7035-0861

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

### **Asesor**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Huaraz, Perú

### **Jurado**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

## **Jurado de investigación**

Salinas Rosales, Eladio Germán  
ORCID: 0000-0002-6145-4976  
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario  
ORCID: 0000-0003-4691-5436  
Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza  
ORCID: 0000-0001-7876-5992  
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios  
ORCID: 0000-0002-5204-7412  
Asesor

## **Agradecimiento**

A Dios, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera profesional, por ser mi fortaleza y brindarme una vida llena de aprendizaje.

A la Universidad Católica “LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE”, por darme la oportunidad de estudiar y así cumplir uno de mis grandes sueños.

Al Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez, por ser parte muy importante en el proceso de investigación y guía fundamental en fortalecer mis conocimientos en esta etapa formativa.

**Judith Carmen**

## **Dedicatoria**

A mi madre, Inés y mi padre Tomás, por haber contribuido en mi formación profesional, por las horas de desvelo, por su dedicación y desprendimiento en todo momento, por haberme inculcado valores espirituales y morales, por todo su amor incondicional.

A mis hijos, Michael y Estefany, por ser la fortaleza y motivación para culminar esta etapa, por su comprensión para lograr mis objetivos propuestos.

A mi compañero de vida que está siempre alentando mis proyectos.

A mis hermanos, Ruben, Roman, Martha y Tomás; por su invaluable apoyo, quienes me motivaron a seguir estudiando y demostrarme que no existe límites.

**Judith Carmen**

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tuvo como enunciado: ¿Cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta - Bolognesi, 2019? El objetivo general fue: Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta - Bolognesi, 2019. La metodología fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño de investigación descriptivo - no experimental, la población y muestra lo conformaron 10 trabajadores administrativos, se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario estructurado. Se tuvo como resultados lo siguiente: el 80% de los encuestados respondió que la Municipalidad sí recauda el impuesto predial, 100% dijo que la Municipalidad no recauda el ingreso por el servicio de seguridad ciudadana, el 100% mencionó que la Municipalidad si recauda los ingresos por la atención en el registro civil. Se ha determinado la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Huasta, obteniendo como resultado que los tributos está compuesto por impuestos y tasas lo que quiere decir que mediante estos se generan recursos económicos como fuentes de ingresos propios, con la finalidad de cumplir con sus obligaciones en beneficio de la comunidad. Como aporte de la investigadora se detectó que existen varios impuestos que no son recaudados por la municipalidad. Como valor agregado al usuario final se recomienda a la municipalidad mejorar la recaudación por el bien de la entidad ya que si hay mayor ingreso económico el beneficio para la población será mejor.

**Palabras Clave:** Contribuyentes, Municipalidad y Recaudación Tributaria

## **Abstract**

This research work had the following statement: How is the tax collection in the District Municipality of Huasta – Bolognesi, 2019? The general objective was: To determine the tax collection in the District Municipality of Huasta - Bolognesi, 2019. The methodology was quantitative, descriptive level and descriptive research design - not experimental, the population was the sample of 10 administrative personnel, the survey was used as a technique and the structured questionnaire as an instrument. The results were as follows: 80% of the respondents responded that the Municipality does collect the property tax, 100% said that the Municipality does not collect income from the citizen security service, 100% of them mentioned that the Municipality does collect income from care in the civil registry. The tax collection in the district municipality of Huasta has been determined, obtaining as a result that the taxes are composed of taxes and fees which means that through these economic resources are generated as sources of own income, in order to fulfill their obligations for the benefit of the community. As a contribution from the researcher it was detected that there are several taxes that are not collected by the municipality. As an added value to the end user, the municipality is recommended to improve the collection for the good of the entity since if there is greater economic income the benefit for the population will be better.

**Keywords:** Taxpayers, Municipality and Tax Collection



## Índice

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Jurado de investigación.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Contenido.....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras.....	xii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura.....	7
2.1. Antecedentes.....	7
2.2. Bases teóricas de la investigación.....	16
2.3. Marco conceptual.....	31
III. Hipótesis.....	33
IV. Metodología.....	34
4.1. Diseño de la investigación.....	34
4.2. Población y muestra.....	35
4.3. Definición y Operacionalización de las variables e indicadores.....	40

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	42
4.5. Plan de análisis.....	42
4.6. Matriz de Consistencia.....	44
4.7. Principios éticos.....	45
V. Resultados.....	47
5.1. Resultados.....	47
5.2. Análisis de Resultados.....	53
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	60
6.1. Conclusiones.....	60
6.2. Recomendaciones.....	62
Aspectos Complementarios.....	63
Referencias bibliográficas.....	63
Anexos.....	67

## Índice de tablas

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad.....	47
Tabla 2: Recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad .....	47
Tabla 3: Recaudación del impuesto de patrimonio vehicular en la Municipalidad...	48
Tabla 4: Recaudación del impuesto a las apuestas en la Municipalidad .....	48
Tabla 5: Recaudación del impuesto a los juegos en la Municipalidad .....	48
Tabla 6: Recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad.....	49
Tabla 7: Ingresos en la Municipalidad por el cobro de limpieza pública .....	49
Tabla 8: Ingresos en la Municipalidad por el servicio de Seguridad Ciudadana.....	49
Tabla 9: Ingresos en la Municipalidad por el cobro de dotación de agua potable.....	50
Tabla 10: Ingresos en la Municipalidad por licencia de construcción.....	50
Tabla 11: Ingresos en la Municipalidad por la atención en el registro civil.....	50
Tabla 12: Ingresos en la Municipalidad por la venta de espacios en el cementerio ..	51
Tabla 13: Ingresos en la Municipalidad por parqueos vehiculares.....	51
Tabla 14: Ingresos en la Municipalidad por alquiler de maquinaria pesada .....	51
Tabla 15: Ingresos en la Municipalidad por licencia de funcionamiento .....	52
Tabla 16: Ingresos en la Municipalidad por ejecución de obras públicas .....	52

## Índice de figuras

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Figura 1: Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad.....	74
Figura 2: Recaudación del impuesto alcabala en la Municipalidad.....	75
Figura 3: Recaudación del impuesto de patrimonio vehicular en la Municipalidad.	76
Figura 4: Recaudación del impuesto a las apuestas en la Municipalidad. ....	77
Figura 5: Recaudación del impuesto a los juegos en la Municipalidad.....	78
Figura 6: Recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad. ....	79
Figura 7: Ingresos en la Municipalidad por el cobro de limpieza pública.....	80
Figura 8: Ingresos en la Municipalidad por el servicio de Seguridad Ciudadana ....	81
Figura 9: Ingresos en la Municipalidad por el cobro de dotación de agua potable ...	82
Figura 10: Ingresos en la Municipalidad por licencia de construcción .....	83
Figura 11: Ingresos en la Municipalidad por atención en registro civil. ....	84
Figura 12: Ingresos en la Municipalidad por la venta de espacios en el cementerio.	85
Figura 13: Ingresos en la Municipalidad por parqueos vehiculares .....	86
Figura 14: Ingresos en la Municipalidad por alquiler de maquinaria pesada .....	87
Figura 15: Ingresos en la Municipalidad por licencia de funcionamiento.....	88
Figura 16: Ingresos en la Municipalidad por ejecución de obras públicas. ....	89

## **I. Introducción**

La presente investigación deriva de la línea de investigación Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES)”; el cual fue establecido por la Escuela profesional de contabilidad, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y aprobado por la Resolución N° 0011-2019-CU-ULADECH.

La Municipalidad es un ente encargada de la administración de una determinada población, su función es recaudar los diversos impuestos pagados por los ciudadanos, a la vez tiene el deber de invertir o realizar nuevas obras para darles una mejor calidad de vida de los ciudadanos y así lograr sus objetivos. Con la recaudación del impuesto se financia la construcción de infraestructuras y prestaciones de servicios públicos para beneficio de la población. Si los empresarios y ciudadanos incumplen con sus obligaciones tributarias afectan al estado. Se considera a la evasión tributaria como un problema crítico que afronta el estado peruano (Bejarano, 2017).

A nivel internacional, especialmente en los países latinoamericanos, el problema más latente son los porcentajes de pago del impuesto, tasa y arbitrio; en las últimas dos décadas para Latinoamérica, el propósito principal fue el de incrementar el resultado. Por ello, se implementaron las medidas siguientes: generalizando mecanismos referentes a retenciones de impuestos, introducción de sistemas simplificados de recaudos para las entidades públicas y creación de unidades de contribuyentes. En la mayoría de los países latinoamericanos, la carga tributaria se ve de manera clara por debajo del monto que podría esperarse. (Chávez, 2017)

En Colombia, empezando los ochenta, la MFI (Misión de finanzas intergubernamentales), ha destacado ciertas dificultades referente a los impuestos; las dificultades se dan en la administración de cobros, por su inelasticidad del PIB, una gran entidad de exenciones y los autovalúos desactualizados. (Chávez, 2017)

En México, desde hace más de tres décadas, las recaudaciones de impuestos nacionales están basados porque perciben subjetivamente del congreso de la unión, expresan que el gobierno municipal carece de eficiencia y responsabilidad para una buena recaudación (Yucra, 2015).

En Perú, el Instituto Alemán de Desarrollo realizó un estudio en cuanto al sistema tributario, en el cual expresan que tienen una alta volatilidad en los ingresos fiscales, numerosas regulaciones de excepción tributaria y una imposición débil conllevada a la obtención de pagos de los impuestos menos de lo normal; señala también que la recaudación tributaria se encuentra descentralizada y concentrada. La recaudación tributaria generalmente es considerada como un trabajo poco grato, porque frecuentemente la mayoría de las personas evitan el pago de impuestos y pocas ven como una oportunidad de generar recursos para el desarrollo de su localidad. Por otro lado, el Canon minero y el FONCOMUN hacen transferencias a los gobiernos locales, éstos conllevan a que las Municipalidades no realicen esfuerzos en el cobro de los tributos directamente recaudados y prefieren seguir percibiendo transferencias en lugar de organizarse para mejorar las medidas de recaudación; tal situación puede tener una débil base de capacidades recaudatorias municipales y baja conciencia tributaria de los ciudadanos (Yucra, 2015).

En el departamento de Ancash, es necesario mejorar el sistema de recaudación tributaria para una fiscalización y control de parte de los municipios al

contribuyente; mayormente los contribuyentes expresan que nunca fueron visitados por algún funcionario para este fin, lo que quiere decir que solo visitan a los ciudadanos en zonas urbanas más no a los de las zonas rurales. Algunos contribuyentes están de acuerdo en pagar sus impuestos al municipio y otros en los bancos, lo cual es un indicador fundamental para que las Municipalidades establezcan sistemas de pagos para obligaciones municipales.

A nivel local, los municipios son autónomos económicamente y administrativamente en cuanto a lo que consideran importante, de acuerdo al Art. 4° de la Ley 27972, establecen políticas de recaudación tributaria; con la finalidad de incrementar sus ingresos adquiridos por los impuestos, tasas y contribuciones mejorando así significativamente; para ello requiere mecanismos eficientes para el logro de un buen desempeño de sus propósitos y funciones. Como muestra de ello es que las Municipalidades buscan una alta descentralización, ya que consideran obligatorio la ejecución de políticas y planes tributarios que les permitan realizar un trámite idóneo sobre el procedimiento de recaudación de ingresos municipales, de este modo fortalecer la capacidad fiscal de las Municipalidades mediante una administración eficiente de los impuestos, mejorando así el autofinanciamiento y la gestión.

En la Municipalidad Distrital de Huasta - Bolognesi, hay evasiones tributarias por parte de los contribuyentes, esto se debe al desconocimiento y negligencia de sus autoridades de turno; el uso de un lenguaje poco comprensible para los ciudadanos de Huasta - Bolognesi y la dificultad de los contribuyentes para entender el funcionamiento del sistema tributario influyen negativamente en cuanto al cumplimiento de pago de impuestos, además; el asistencialismo de las

autoridades de turno hace que los ciudadanos dejen de aportar de acuerdo a lo estipulado por Ley.

Los aportes de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de Huasta - Bolognesi es importante para la recaudación de los impuestos y depende mucho concientizar por parte de las autoridades ediles a la población de Huasta - Bolognesi, ya que la población desconoce en qué se invierte los tributos, por lo que se produce un rechazo social a la tributación. Es preciso señalar que, las autoridades de turno asuman su responsabilidad de concientizar y sensibilizar a los pobladores del Distrito de Huasta - Bolognesi sobre la importancia de tributar de manera voluntaria.

De acuerdo a lo narrado, el problema se resume en: ¿Cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta - Bolognesi, 2019? Para responder al problema se planteó el siguiente objetivo general: Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta - Bolognesi, 2019.

Para conseguir el objetivo general se planteó los objetivos específicos siguientes:

1. Describir la recaudación tributaria de los impuestos en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019
2. Describir la recaudación tributaria de las tasas en la Municipalidad Distrital de Huasta - Bolognesi, 2019
3. Describir la recaudación tributaria de las contribuciones en la Municipalidad Distrital de Huasta - Bolognesi, 2019.



La justificación del estudio se dio, porque busca conocer y describir las características de la Evasión Tributaria en los pobladores del Distrito de Huasta - Bolognesi.

En lo teórico: en esta investigación se usó una serie de leyes, definiciones, principios, conceptos con el fin de proporcionar teorías al trabajo de investigación. También, los resultados obtenidos darán información en el sistema de conocimiento teórico carente en este tema; esto servirá como fuente de información a futuros investigadores de misma profesión.

En lo práctico: se proyectó con los resultados adquiridos en la investigación formar un marco orientador al gerente de la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi para que tome las decisiones adecuadas de conseguir una recaudación eficiente.

En lo metodológico: la investigación es importante por lo que ha sido elaborado necesariamente formulando un problema de investigación y los objetivos. Para dar información en el sistema de conocimiento teórico carente en este tema y la aplicación metodológica de la presente investigación.

Justificación de viabilidad: por cuanto la responsable de la investigación contó con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y oportunos para el logro de los objetivos.

En la parte de la metodología se tiene: fue de diseño descriptivo no experimental, tipo cuantitativo, nivel descriptivo, su población y muestra fue de 10 personales administrativos, se contó con la definición y operacionalización de las variables, como técnica se usó la encuesta, como instrumento se aplicó el

cuestionario, se tuvo en cuenta la matriz de consistencia y para el análisis de los datos recolectados en la investigación se utilizó como soporte el programa Excel.

Respecto a los resultados principales se obtuvo los siguientes: el 80% respondió que la Municipalidad sí recauda el impuesto predial, el 100% mencionó que la Municipalidad no recauda el impuesto de alcabala, el 100% opinó que la Municipalidad no recauda el impuesto vehicular, 100% dijo que la Municipalidad no recauda el ingreso por el servicio de seguridad ciudadana, el 70% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por licencia de construcción, el 100% mencionó que la Municipalidad si recauda los ingresos por la atención en el registro civil.

Respecto a la conclusión: Se ha determinado la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta - Bolognesi, obteniendo como resultado que los tributos que recauda está compuesto por impuestos y tasas lo que quiere decir que mediante estos se generan recursos económicos como fuentes de ingresos propios, con la finalidad de cumplir con sus obligaciones en beneficio de la comunidad. Como aporte de la investigadora se detectó que existen varios impuestos que no son recaudados por la Municipalidad. Como valor agregado al usuario final se recomienda a la primera autoridad de la Municipalidad, para mejorar la recaudación se debe desarrollar acciones de sensibilización para la tributación de los ciudadanos, así mismo implementar software para el área de rentas para un mayor control y cobro, así como adquirir software de georeferenciación de propiedades con la finalidad de incrementar los niveles de recaudación.

## **II. Revisión de literatura**

### **2.1. Antecedentes.**

#### **2.1.1. Internacionales**

Mendiola y Cárdenas (2014) en su proyecto de grado para obtener el título de Contador Público: Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña; tuvo como objetivo general: Determinar los factores relacionados con la evasión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Ocaña y el comportamiento de los comerciantes ante la obligación tributaria en relación a su condición de contribuyentes; la metodología que utilizó fue descriptiva de una situación existente, la población estuvo conformada por 9338 comerciantes y por 3 funcionarios de la Secretaría de hacienda Municipal, la muestra fue de 370 comerciantes, la técnica utilizada fue la encuesta y las entrevistas. Concluye que: La cultura de no pago está muy arraigada aún en muchos comerciantes del Municipio de Ocaña, por lo que se hace difícil lograr despertar en ellos una mayor sensibilidad ligada a su compromiso de contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago del impuesto de industria y comercio.

Blacio y Quintero (2015) en su tesis: Los Tributos Vinculados Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales en Ecuador; tuvo como objetivo general Realizar un estudio analítico y crítico relacionado a la aplicación los Tributos Vinculados, en cuanto a su clasificación, procedimientos y características; para su investigación utilizó el método deductivo e inductivo, bibliográfico, documental, la población fue de 73 empleados de la administración provincial y 94 empleados de Autoridad Portuaria de Esmeraldas, la muestra fue de 20 servidores públicos, para la

recolección de información utilizó fichas bibliográficas, fichas mnemotécnicas de transcripción y mnemotécnicas de comentario, cuaderno de campo para anotar los aspectos relevantes, y la aplicación de la información lo realizó a través de la aplicación de las técnicas de la encuesta y la entrevista. Concluyó que: Que el Estado, Consejos Provinciales, Concejos Cantonales y otras entidades del sector público necesitan de ingresos económicos, de recursos de diferente naturaleza, como impuestos, tasas, contribuciones especiales, rentas, aportaciones, capitales, créditos públicos, derechos, con el objeto de financiar el presupuesto del Estado, y de esta manera atender las necesidades de carácter general.

### **2.1.2. Nacionales**

Mamani (2017) en su tesis: Recaudación de tributos y su influencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto, períodos 2015 y 2016; tuvo como objetivo general: Determinar la influencia de la recaudación de tributos respecto al Presupuesto de Ingresos de la MPMN, períodos 2015 y 2016; en su metodología fue de tipo aplicada; el diseño de investigación no experimental; nivel de investigación de tipo explicativo, considerando una población y muestra los reportes obtenidos en el PIA y el PIM, utilizando el análisis documental y la estadística inferencial para el tratamiento e interpretación de datos; obtuvo los siguientes resultados: Con un margen de error del 5%, es que existe influencia significativa de la Recaudación de tributos en el Presupuesto de Ingresos de la MPMN, períodos 2015 y 2016, siendo su dependencia en el 2015, un 99.8% y en el 2016, un 76.59%. En conclusión: la importancia de recaudar los impuestos municipales, ya que, a mayor recaudación, mayor será la proyección del presupuesto,

cumpliendo de esta manera con los objetivos que se proyecta la MPMN, para atender sus gastos corrientes, asimismo se recomienda sensibilizar a los contribuyentes del distrito de Moquegua, a efecto de lograr un cumplimiento del pago de sus tributos.

Choque (2017) en su tesis: Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017; tuvo como objetivo general: determinar cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación Fiscal de la Municipalidad Provincial de Canchis; la investigación fue de tipo cuantitativo – descriptivo de diseño correlacional no experimental, la población muestral fue de 40 trabajadores, utilizó la técnica de encuesta aplicando cuestionarios, para la primera variable 20 preguntas y la segunda variable 24 preguntas validados por juicio de expertos y por la confiabilidad de consistencia interna al coeficiente de Alpha de Crobach (0.8). En conclusión: De los resultados que halló en su investigación y del análisis de correlación entre las variables concluye que: si la Evasión Tributaria es alta entonces se tendrá una Recaudación Fiscal baja en una determinada institución estatal o municipal.

Esparza (2016) en su tesis: La Cultura Tributaria como Causa del Incumplimiento al Pago del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014; tuvo como objetivo general: evaluar la influencia de la cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri; su metodología fue: descriptiva, no experimental, analítica - deductiva, el tamaño de muestra fue de 84 predios, para la recopilación de información utilizó las técnicas de: observación directa y el cuestionario estructurado de 8 preguntas; obtuvo los siguientes resultados: El índice de incumplimiento del pago del Impuesto Predial

alcanza a más de la mitad de los contribuyentes encuestados 40.48% sí pagan, 59.52% no lo hace, sólo el 34% de los contribuyentes encuestados tiene conocimiento exacto de que está afecto al pago del Impuesto Predial, el 12% cree estar afecto al pago de Alcabala, el 25% cree estar afecto a los dos impuestos y el 29% considera que no está afecto a ningún impuesto. Como conclusión: Sólo el 38.10% del total de contribuyentes encuestados entiende la naturaleza del tributo. El 47.62% le da una justificación subjetiva al considerar que es solamente un deber y el 14.28% considera que no es necesario pagar los tributos.

Quintanilla (2014) en su tesis: La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica; tuvo como objetivo general establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica; su metodología: fue de tipo de investigación Aplicada, de nivel descriptivo, la población muestra fue de 384 gerentes de empresas formales en el Perú, utilizó la técnica de encuesta. Concluye que: De los datos obtenidos en el trabajo de campo, permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno; del mismo modo los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios; a su vez se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

Martin (2016) en su tesis: La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Período 2015; tuvo como objetivo general: Describir de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle

en el período 2015; su metodología: fue de tipo cuantitativo – descriptivo de carácter transversal, la población muestral de 9 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, la técnica que utilizó para la recolección de datos fue la encuesta aplicando un cuestionario con preguntas formuladas. Concluye que: Se determina que la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicándose que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para recaudar el impuesto predial como el ordenamiento y clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el período 2015.

Vidarte (2016) en su tesis: La Recaudación de Impuestos Municipales y su Relación con el Desarrollo Sostenible del Distrito de Aramango – 2015; tuvo como objetivo general determinar la incidencia de los impuestos municipales en el desarrollo sostenible en el distrito de Aramango; su metodología: fue de tipo Descriptivo – Correlacional, el diseño de la investigación fue Cuantitativo – No experimental, la población muestral fue de 22 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Aramango, utilizó la técnica de la encuesta. Concluye que: Si existe incidencia entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible en el Distrito de Aramango, dado que el .889% según el coeficiente de correlación de spearman. El nivel de recaudación de los impuestos municipales en el distrito de Aramango, es bajo ya que 32%. El nivel de desarrollo sostenible en el distrito de Aramango es alto según el indicador de 62%.

Yanama (2017) en su tesis: La Falta de Cultura Tributaria Genera Menor Recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2016; tuvo como objetivo general demostrar que la falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016; su metodología: fue de tipo cualitativo – descriptivo de diseño cualitativo, descriptivo, bibliográfico y documental, la población muestral fue de 30 personas servidores de la Municipalidad, utilizó la técnica de la encuesta. Concluye que: el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. El 87% de los encuestados consideran que la magnitud de la evasión tributaria de impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga genera incidencias en la gestión. El 33% de los encuestados consideran que las causas de la falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga son por el desconocimiento.

### **2.1.3. Regionales**

Chávez (2017) en su tesis: Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Huallanca- Huaylas, 2016; tuvo como objetivo general determinar la relación de los tributos municipales con la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Huallanca en el año 2016; su metodología: la investigación fue de tipo cuantitativo – descriptivo, y de carácter transversal, la población muestral fue de 12 personas, trabajadores de diversas áreas



de la Municipalidad Distrital de Huallanca, utilizó la técnica de encuesta aplicando un cuestionario de 21 preguntas. Concluye que: La concentración de los tributos y el plan de ejecución de obras públicas se relacionan de forma dependiente por lo que a mayor recaudación de impuesto municipales mayores inversiones en obras públicas, acorde a esto un 92% de los encuestados considera que la morosidad afecta la recaudación de los tributos.

Cacha (2018) en su tesis: La recaudación de los tributos en la Municipalidad provincial de Recuay 2016; tuvo como objetivo general determinar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Recuay 2016; su metodología: fue de tipo cuantitativo – descriptiva. Tuvo como muestra a 25 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Recuay a quienes se aplicó un cuestionario de 17 preguntas. Concluyó que: La estructura tributaria en la Municipalidad Provincial de Recuay está conformada por impuestos y tasas, mediante estos tributos se recaudan recursos como fuente de ingresos propios, para cumplir con las metas programadas se tiene que diseñar políticas que incrementan la recaudación tributaria, campaña de información, actualización de padrón de contribuyentes.

Gonzales (2019) en su tesis: La Recaudación Tributaria Municipal y su Incidencia en el Desarrollo Económico del Distrito de Cátac 2018; tuvo como objetivo general: Determinar la recaudación tributaria municipal y su incidencia en el desarrollo económico del distrito de Cátac, 2018; su metodología: diseño de la investigación fue descriptivo correlacional, el tipo de investigación fue cuantitativo, el nivel de la investigación fue descriptivo, la población muestral fue de 20 trabajadores administrativos, como técnica utilizó el cuestionario, como instrumento la encuesta. Concluyó que: Se ha determinado que la recaudación tributaria

municipal incide de manera favorable en el desarrollo económico del Distrito de Cátac la que se nota en el resumen de los logros del desarrollo local, logros que se consiguieron con responsabilidad en cuanto a los pagos de los impuestos por parte de los contribuyentes. La Municipalidad como ente recaudadora ha realizado una buena inversión en beneficio de todos los ciudadanos.

Chang (2018) en su tesis: Incidencia de la Recaudación Tributaria Municipal en la Ejecución Presupuestal, Caso: Municipalidad Provincial de Huarney, en el Periodo 2017; tuvo como objetivo general: Describir de qué manera la recaudación tributaria municipal incide en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huarney, en el periodo 2017; su metodología: El tipo de la investigación fue cuantitativo con nivel de investigación descriptivo, el diseño de la investigación fue No experimental – Descriptivo, la población muestral fue de 25 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huarney. Concluyó que: se puede verificar que existe una relación directa entre la recaudación tributaria municipal y la ejecución de los gastos por dichas fuentes de financiamiento. Tanto la recaudación como la ejecución de gastos pueden mejorar, llegando a niveles óptimos. Por lo tanto, no se pudo determinar al 100% el tipo de incidencia, toda vez que el municipio reciba el ingreso por el camión minero que de alguna u otra manera, ejecutar la evaluación del municipio en su gestión.

#### **2.1.4. Locales**

Rodriguez (2018) en su tesis: Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016; tuvo como objetivo general: Determinar los tributos al Gobierno central y local de las empresas

comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016; su metodología: El tipo de investigación fue del nivel cuantitativo con un diseño descriptivo simple –no experimental –transversal. Concluyó que: En el Distrito de Huaraz los tributos que pagan los comercializadores de abarrotes, son los que se encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central y Local, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley.

Guerrero (2017) en su Tesis: Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015, para optar el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo general: Determinar los tributos al gobierno local de las MYPE ferreteras del distrito de Huaraz, 2015. El tipo de investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, y la muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizó la técnica de la encuesta, concluyó que: los tributos a la Municipalidad Distrital son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a la ferretería tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para así financiar a la Municipalidad.

Advincula (2018) en su tesis: La Recaudación Tributaria y su Influencia en la Liquidez de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, 2017; tuvo como objetivo general describir la recaudación tributaria y su influencia en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz periodo-2017; su metodología: El tipo de investigación fue descriptivo simple no experimental, para la recopilación de datos utilizó la técnica de la encuesta aplicando el instrumento del cuestionario. Se concluyó que: Existe una influencia significativa directa de la recaudación tributaria

para el cumplimiento de proyectos y obras públicas dentro de la Municipalidad Distrital de independencia-Huaraz, 2017.

## **2.2. Bases teóricas de la investigación.**

### **2.2.1. Teoría general de la tributación y los tributos**

Según Moreno (2004) menciona que la tributación se articula sobre algunos principios básicos las que provienen de ciertos enfoques económicos, administrativos, jurídicos y sociales que a su vez se vuelve como un componente de política fiscal que es destinada a generar ingresos. Los principios que fundamentan la teoría de la tributación son las siguientes:

**Principio de la suficiencia:** Este principio manifiesta la capacidad del sistema tributario para poder recaudar cierta cantidad de recursos económicos, para así poder solventar los gastos públicos. Sí la política cumple con este principio deberá poseer las siguientes cualidades:

- Generalidad de las evaluaciones, es decir, son para todos.
- Garantía razonable de las excepciones, es decir, de las personas que no pagan ciertos gastos.
- Extensión de las bases monetarias y de los sujetos a los que llegan los deberes (Moreno, 2004).

**Principio de Generalidad:** Este principio establece la facultad que posee el estado hacía la ciudadanía, como es la de imponer la contribución al sostenimiento del gasto público, las personas que están obligadas a pagar los tributos son aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentran ubicados dentro de la normativa prevista de la ley (Moreno, 2004).

**Principio de Progresividad:** A medida que aumenta la capacidad económica del contribuyente, aumenta de manera progresiva el pago de los tributos (Moreno, 2004).

**Principio de eficiencia:** Este principio se debe adaptar al diseño de recaudación de los impuestos como parte de la administración tributaria (Moreno, 2004).

**Principio de Simplicidad Administrativa:** Este principio se refiere a que la administración tributaria debe de establecer ciertos mecanismos que sean fáciles de comprender y accesibles para los contribuyentes y así cumplir con el pago de los tributos (Moreno, 2004).

**Principio de Equidad:** El principio de equidad dice que la distribución, los beneficios y las cargas de la imposición tributaria debe ser acorde a la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, para así evitar cargas excesivas o los beneficios exagerados (Moreno, 2004).

**Principio de transparencia:** Este principio menciona que la gestión que realizan las entidades públicas debe ser entregadas mediante un informe, la cual debe ser puesta en conocimiento de toda la ciudadanía (Moreno, 2004).

### **2.2.2. Teoría de la contribución**

La autora Cacha (2018) manifiesta que la teoría de la contribución está destinada para poder generar ingresos en el tesoro público y para poder financiar los gastos públicos; para la tributación es necesario tener conocimiento de ciertos principios importantes que se menciona a continuación:

- ✓ **Generalidad:** En este principio se llega a establecer la facultad que tiene el Estado, de poder imponer a toda la ciudadanía la obligación de poder contribuir con el gasto público. (Cacha, 2018)

- ✓ **Uniformidad:** El principio de uniformidad, establece la educación de los objetos en su hecho generador. (Cacha, 2018)
- ✓ **Justicia impositiva:** Este principio establece de acuerdo al entorno de proporcionalidad, el reparto de las organizaciones públicas de acuerdo al derecho tributario. (Cacha, 2018)
- ✓ **Seguridad jurídica:** El tributo es uno de los instrumentos de mayor introducción directa, por lo tanto, debe asegurarse su legalidad y seguridad. (Cacha, 2018)
- ✓ **Legalidad Tributaria:** Esta legalidad impone que la seguridad sea conforme a la ley. (Cacha, 2018)
- ✓ **Capacidad contributiva:** Dentro de ello se establece la responsabilidad económica de cada persona de acuerdo a los ingresos. (Cacha, 2018)

### **2.2.3. Base Legal de los Tributos Municipales.**

Desde el punto de vista de la autora Cacha (2018) dice que la base legal de los tributos municipales manifiesta que entre las principales normas que forman parte de la deducción son:

- La Constitución Política del Estado; Artículos 74 y 196, sobre propiedad y salario de la ciudad.
- Decreto Supremo N ° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y correcciones.
- Ley N<sup>a</sup> 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N ° 135-99-EF; texto sin formato del Código de Impuestos.
- Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N ° 27444.

#### **2.2.4. Impuestos municipales.**

Son tributos regulados y establecidos por la ley municipal y demás normas que están reglamentadas, favoreciendo al gobierno local ya sea distrital o provincial. La recaudación de estos impuestos es función del gobierno local, las cuales son:

##### **a. Impuesto predial:**

El Impuesto a la propiedad, es el impuesto que grava el valor de los predios urbanos y rústicos anualmente. Se considera predios a los terrenos para efectos del impuesto, también se incluye a terrenos ganados como los ríos, el mar y otros similares, así como las instalaciones fijas y edificaciones que son parte de dichos predios, que no deban ser separadas sin deteriorar, destruir o alterar la edificación. La fiscalización, recaudación y administración del impuesto pertenece a las municipalidades distritales en la cual estén ubicadas los predios (Choqueña, 2015).

##### **b. Impuesto de Alcabala.**

El Impuesto de Alcabala es una evaluación inmediata del intercambio de la propiedad de bienes rústicos y urbanos con título gratuito, de cualquier forma, según el establecimiento del reglamento, incluso ventas con reserva de dominio. No están afectos al impuesto, las primeras ventas de inmuebles realizadas por las entidades empresariales de construcción, excepto en lo que se refiere al valor del terreno (Ballesteros, 2019).

##### **c. El Impuesto Patrimonial Vehicular:**

Este impuesto es de periodicidad anual, se encarga de vehículos, automóviles, furgonetas, camionetas, camiones, buses y omnibuses; con una antigüedad cercana a los tres (3) años. Este término se incluirá en el registro principal de la Propiedad del Vehículo. La administración del impuesto corresponde a los Municipios

Provinciales, en cuya localidad el propietario del vehículo tiene su vivienda (Ballesteros, 2019).

**d. Impuesto a las apuestas**

En el impuesto de apuestas, es gravada los ingresos de aquellas entidades que organizan eventos hípicas o similares, en el que realizan apuestas; las empresas que realizan las actividades gravadas son sujetos pasivos. Este impuesto es mensual, calculada sobre la diferencia del resultado entre el total de ingresos adquiridos en el mes, referente al premio otorgado por las apuestas. La tasa de este impuesto es del 20% y si son apuestas hípicas es del 12%. La recaudación de este impuesto le corresponde a la municipalidad provincial en el que se encuentre la sede organizadora (Ballesteros, 2019).

**e. Impuestos a los juegos:**

El Impuesto sobre los Juegos, evalúa la ejecución de ejercicios identificados con las recreaciones, por ejemplo, loterías, bingo y rifas, además de adquirir premios en juegos de azar. La persona evaluable es la organización o fundación que realiza los ejercicios gravados, los que actúan como agentes retenedores son las personas que organizan (Ballesteros, 2019).

**f. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:**

El impuesto sobre los espectáculos públicos no deportivos, impone la suma pagada por la admisión a espectáculos en parques cerrados y locales. Las personas que adquieren entradas para la asistencia a los espectáculos son sujetos pasivos del impuesto, no obstante, las personas naturales como jurídicas organizadoras de esos eventos son las responsables del pago del tributo y deben de manera obligatoria realizar sus declaraciones juradas, debe informar faltando 7 días para realizar



espectáculos eventuales y finalmente hacer un depósito del 15% el impuesto como garantía (Ballesteros, 2019).

**g. Exoneración a los pagos de los centros del Estado:**

Desde el punto de vista del autor Advincula (2018) dice que la exoneración a los pagos de los centros del Estado está excluida los siguientes:

- Gobierno Central, las regiones y las Municipalidades Distritales, excepto aquellas propiedades que han sido objeto de concesión bajo el Decreto Supremo N ° 059 PCM.
- Gobiernos extranjeros, sobre el estado de correspondencia, y también los bienes obtenidos por las asociaciones mundiales percibidas por el Gobierno peruano que se llenan como campamento base.
- Sociedades de Caridad, siempre que se destinen a sus propósitos particulares y no hubo acción comercial sobre ellos.
- Entidades religiosas, siempre que los predios estén vinculados a santuarios, comunidades, claustros y salas de exposiciones.
- Se espera que las entidades públicas den a las administraciones servicios asistenciales.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, siempre que los predios estén vinculados a sus propósitos particulares.
- Los grupos de trabajadores de la costa, sierra y selva, aparte de las expansiones cedidas a los extranjeros por abuso monetario.
- Universidades y focos instructivos, según la Constitución.
- Concesiones en terrenos forestales estatales, comprometidos con el servicio de guarda parques forestales, silvestres y plantaciones forestales.

- Las propiedades cuya propiedad pertenezca a las asociaciones políticas, por ejemplo, reuniones, desarrollos o uniones políticas, percibidas por el cuerpo constituyente que lo compara.
- Las propiedades reclamadas por asociaciones de personas con discapacidades percibidas por CONADIS.
- Las propiedades reclamadas en términos de asociaciones gremiales de carreras profesionales, percibidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, señalan que se proponen premisas para las motivaciones particulares de la asociación. De la misma manera, los monumentos anunciados Los monumentos que son un pedazo del legado social del país por el Instituto Nacional de Cultura, están comprometidos con escenas institucionales sin beneficio.

#### **2.2.5. Contribuciones**

El autor Chang (2018) menciona que las contribuciones son aquellos ingresos que reciben las entidades públicas para realizar obras o ampliaciones de servicios comunitarios. Dentro de las contribuciones se menciona a la siguiente:

- **Contribución de obras públicas.**

Grava los beneficios derivados de la ejecución de las obras públicas por la Municipalidad. Las Municipalidades emitirán las normas procesales para recaudación, fiscalización y administración de las contribuciones. El cobro por contribución especial por obras públicas procederá exclusivamente cuando la Municipalidad haya comunicado a los beneficiarios, previamente a la contratación y ejecución de la obra, el monto aproximado al que ascenderá la contribución. (Chang, 2018)

### 2.2.6. Tasas

El autor Chang (2016) dice que las tasas son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo reservado a las mismas, de conformidad con Ley Orgánica y normas de rango de Ley. Las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas:

- **Los arbitrios:** Son tasas que se paga por el mantenimiento o prestación de un servicio público, conforme lo establece la constitución en su artículo 192, los arbitrios son los recursos propios de la Municipalidad, los gobiernos locales tienen la facultad de crear, modificar o suprimir arbitrios conforme a ley; como ejemplo tenemos los arbitrios municipales por servicios públicos que son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un determinado servicio público individualizado en el contribuyente. Serán calculadas dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal en función del costo efectivo del servicio a prestar, el arbitrio municipal por serenazgo, arbitrio municipal por mantenimiento de parques y jardines. (Chang, 2016)
- **Los Derechos:** Son tasas en las que paga el contribuyente a la Municipalidad por el concepto de tramitación de procedimientos administrativos. No excederán del costo de prestación del servicio administrativo y su rendimiento será destinado exclusivamente al financiamiento del mismo. Como ejemplo tenemos: La expedición de copias certificadas, celebraciones de matrimonios, el uso de los baños públicos habilitados, acondicionados y conservados por la Municipalidad, cementerios y servicios funerarios municipales, así como también el uso de mercados y mataderos. (Chang, 2016)

- **Las Licencias:** Son tasas que debe pagar todo contribuyente por operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios. Estas tendrán una vigencia no menor de un año contando desde la fecha de otorgamiento. Por ejemplo los municipios pueden cobrar por conceptos de autorización de funcionamiento, construcción, anuncios, ocupación de vías públicas, la venta de bebidas alcohólicas, realización de rifas, juegos y apuestas y las licencias especiales. (Chang, 2016)

### **2.2.7. Recaudación tributaria en el Perú**

En el Perú la Recaudación de los tributos fueron de S/ 104 590 millones de ingresos del Gobierno Central, este monto representa un adecuado crecimiento del 13.8% de la recaudación del periodo anterior, lo cual significa el crecimiento económico del país. Cabe precisar que el buen resultado del crecimiento de la recaudación, se ha obtenido aun cuando en el año 2017 se contaban con gastos adicionales provenientes del régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta – declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas (Cacha, 2018).

### **2.2.8. Informe de recaudación tributaria en el Perú**

En el Perú el informe de recaudación de impuestos, es imprescindible devolver el bajo nivel de "evaluar la atención plena" en la población. El 80% de los ingresos por concepto de derechos en el Perú está respaldado por alrededor de 15.000 ciudadanos, lo que refleja un enfoque excesivo y la confianza en el marco de gastos de la nación, anunció la Sociedad Nacional de Industrias (SNI). Como se indica en el informe del Instituto de Estudios Económicos y Sociales (SNES) de SNI, este resultado refleja una irregularidad, por lo que es importante actuar con firmeza para ampliar la base de gastos y eliminar la evasión fiscal y el shirking. Lo más

importante es invertir el nivel bajo de la atención del deber entre la población, ya que hay algunas partes que son tolerantes a la tergiversación y la evasión fiscal. En esta línea, el plan en los próximos años es traer a la luz temas públicos para adquirir un marco de cargos razonable y de gran alcance. El informe aclara que en las cercanías de 2000 y 2011 los ingresos de los gastos se han alistado en el desarrollo genuino, encontrando sólo una caída de 8.7% en el 2009, debido a la emergencia relacionada con el dinero universal que influyó en la economía peruana. Un caso de esto es a partir de septiembre de 2011, evaluar la recolección ha encontrado un auténtico incremento de (15,9%) debido a la acción financiera más prominente. A pesar de que la realidad de la situación es que el informe del 2011 se ha ampliado, sin embargo, esto no es debido a la expansión de la cultura de evaluación en los ciudadanos; no obstante, como se muestra en el informe, la acumulación ha ascendido el incremento en la acción monetaria y no por otro factor. Esto nos muestra que la población todavía no ha tenido ningún cambio en cuanto a la tributación (Choqueña, 2015).

### **2.2.9. Función de recaudación**

La facultad de la administración tributaria es la recaudación tributaria. Ante esto será posible contratar de forma directa los servicios de las instituciones financieras o bancarias y de otras entidades similares para que abonen el pago que corresponde a los tributos administrados por las mismas. Dicho convenio incluye autorización para la recepción y el procesamiento de las declaraciones dirigida a la administración. Las declaraciones tributarias son medios para las recaudaciones tributarias, dichas declaraciones son manifestadas a la administración tributaria de acuerdo a la reglamentación, leyes y normas (Gonzales, 2019).

### **2.2.10. Objetivos del procedimiento de cobranza**

El autor Bejarano (2017) dice que el objetivo del procedimiento de cobranza de los tributos, se realiza con la finalidad de recaudar los ingresos por los diversos impuestos y para ello se tiene que tener en cuenta lo siguiente:

- **Hecho generador.**

Uno de los objetivos principales es producir mayores recursos en la Municipalidad a través de la acumulación. También, están las obras públicas o actividades estatales como beneficio (Bejarano, 2017).

- **Contribuyente.**

El hecho generador de la obligación tributaria es producido por el contribuyente, el cual se considera como deudor por cuenta propia, por lo tanto, éstos realizan el hecho imponible (Bejarano, 2017).

- **Generación de la conciencia tributaria.**

Los compromisos relacionados a la cobranza de tributos, buscan interiorizar a los contribuyentes los deberes tributarios de acuerdo a ley, para que puedan cumplir voluntariamente; por consiguiente, todo ello será de beneficio para toda la sociedad (Bejarano, 2017).

- **Percepción de riesgos.**

Las actividades identificadas con la recolección de evaluaciones, depende de las difusiones que realiza la administración tributaria; por ejemplo, cuando anuncian reformas que otorgan más poder al ente recaudador; a través de esto se incrementa la percepción de riesgos del contribuyente (Bejarano, 2017).

- **Reconocimiento de riesgos**

El procedimiento de recolección según evaluación, busca que los ciudadanos conozcan si se produce una ruptura de sus compromisos, el cual hace referencia a una posibilidad de detección de incumplimiento que percibe el contribuyente; por tanto, se relaciona a la eficacia de la administración tributaria (Bejarano, 2017).

**2.2.11. Organización de la unidad de cobranza**

El autor Ballesteros (2019) dice que la organización de la unidad de cobranza, precisa que la unidad de acumulación como parte de la organización de deberes de cada Administración Tributaria tiene y debe tener su propia estructura jerárquica, que se adapte a sus necesidades específicas. Es extremadamente difícil prescribir una estructura perfecta, sin embargo, podemos afirmar que teniendo en cuenta el objetivo final de acordar los recursos representados en la sección anterior, los territorios o los lugares de trabajo son generalmente accesibles:

- La unidad de atención ciudadana (o Registro)
- La unidad de auditoría
- La unidad de control de cumplimiento
- La unidad de recaudación

**2.2.12. Funciones de la unidad de cobranza.**

La función principal de la unidad de cobranza, es desarrollar de manera efectiva y eficiente el trayecto hacia la recaudación de cargos y no de imponer obligaciones; es importante mantener la organización y supervisión constante, para que dé cumplimiento al proceso de cobranza establecido a cuentas por cobrar y verificar el registro de los valores recaudados, deben elaborar programas anuales de trabajo y supervisión para lograr las metas propuestas (Bejarano, 2017).

### 2.2.13. Componentes del tributo

El autor Advincula (2018) menciona que los componentes del tributo son:

- a. **Ciudadano:** Individuo natural interviniente en la vida política de su comunidad, se informa sobre sucesos ocurridos a su alrededor para realizar aportes de ideas y apoyo a cambios, todo ello expresándolo con respeto y libertad (Advincula, 2018).
- b. **Retribución de tasas:** Se refiere a la cantidad numérica comunicada con respecto a la medida, la estima o el tamaño en que se determina la evaluación (Advincula, 2018).
- c. **Tasa:** También denominada alícuota. Es la tasa de estima establecida como se indica por la ley, que está relacionada con la base de deber, con un objetivo final específico para decidir la medida de gasto que el ciudadano debe pagar (Advincula, 2018)

### 2.2.14. La cultura tributaria

El autor Garcia (2015) opina que la cultura tributaria es una conducta demostrada en cumplir permanentemente las obligaciones tributarias con base en la confianza, la razón y la confirmación de las cualidades de la moral individual, la consideración de la ley. La cultura tributaria no es el conocimiento que los ciudadanos tienen sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, sino la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y el desempeño del Estado.



### **2.2.15. Actividades de educación Tributaria**

Según el autor Garcia (2015) las actividades de educación tributaria, manifiesta que en la sociedad de hoy, es indispensable inducir la cultura de la tributación en la educación peruana, partiendo de la premisa de que cuando la formación en esta área, desde los primeros niveles educativos, públicos o privados, contribuya a la formación de un nuevo Peruano, porque pagar impuestos es para muchos peruanos algo ajeno a su personalidad y esto ha formado un círculo vicioso, donde la carga de financiamiento de los servicios públicos recae básicamente en la sociedad, por lo tanto, no se siente con derecho a exigir un buen funcionamiento de los servicios, ni el Estado en la obligación de proporcionarlos. Está claro, que la cultura de la tributación está lejos de establecerse en la sociedad. La modificación de esta actitud y comportamiento requiere un proceso prolongado y sostenido desde diferentes perspectivas. En este sentido, la sociedad asigna a la escuela la función de proveer conocimiento socialmente significativo para la formación del futuro ciudadano. Los derechos y deberes aprendidos en el hogar se refuerzan y se amplían con lo aprendido en la escuela, y éstos a su vez con lo aprendido en la comunidad. Es el núcleo básico del Estado; cuanto mayor es la práctica de los valores, mayor es la posibilidad de acercarse a sociedades humanas con más educación. El camino es la educación, formó la ecuación siguiente:

Información + Pensamiento = Cultura.

Dentro de las actividades educativas a implementar, se proponen tres estrategias capaces de potenciar el carácter educativo de las acciones.

### **2.2.16. La Administración de Impuestos**

Desde el punto de vista del autor Garcia (2015) menciona que la administración de impuesto consiste en:

- Acciones de publicidad y difusión de los valores que deben motivar a los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Acciones de formación sobre los valores de los ciudadanos y la educación fiscal en el entorno escolar
- Acciones para aumentar la conciencia fiscal en colectividades específicas.

El Estado requiere un plan estratégico que permita la promoción e implementación de la cultura tributaria en los primeros niveles de educación, para lo cual es necesario impugnar y adaptarse a los planes educativos que imparte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La mejora de una cultura, en vista de los estándares morales, configura una pieza imperativa de instrucción para la conjunción social y basada en la popularidad.

### **2.2.17. Tasas municipales**

Según el autor Choqueña (2015) hace referencia que son tributos dispuestos por los consejos municipales, el deber que tiene es la prestación efectiva por la misma, son servicios administrativos y públicos; todo ello de acuerdo a la ley orgánica municipal. Los municipios imponen tasas tales como:

- **Tasas (servicios públicos o arbitrios):** Estas tasas son para el pago de prestaciones o mantenimiento de servicios individualizados en los contribuyentes, los cuales son: expedición de partida de nacimiento, registro civil, licencia de funcionamiento y la difusión. Estas tasas son calculadas por cada ejercicio fiscal anterior a su aplicación dentro del último trimestre en

función del costo del servicio que se va a realizar. Para la cancelación de estos servicios, se da de acuerdo a ciertos criterios como son: ubicación, uso y tamaño del predio (Choqueña, 2015)

- **Tasas (servicios administrativos o derechos):** Estas tasas son canceladas por concepto del uso de bienes de la propiedad municipal y de procesos administrativos. (Choqueña, 2015)
- **Tasas (licencias de apertura de establecimientos):** Estas tasas son pagadas por la obtención de una autorización de servicios y actividades comerciales. (Choqueña, 2015)

### 2.3. Marco conceptual

- **Impuestos:** Son tributos regulados y establecidos por la ley municipal y demás normas que están reglamentadas, favoreciendo al gobierno local ya sea distrital o provincial (Rodríguez, 2018).
- **Impuesto Predial:** El Impuesto a la propiedad es de periodicidad anual y evalúa la estimación de las propiedades urbanas y naturales. (Choqueña, 2015)
- **Impuesto de Alcabala:** Este impuesto grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito. (Urdaneta, 2016)
- **Impuesto patrimonio vehicular:** Este impuesto es de periodicidad anual, se encarga de vehículos, automóviles, furgonetas, camionetas, camiones, transportes y omnibuses, con una antigüedad cercana a los tres (3) años. (Ballesteros, 2019).
- **Impuesto a las apuestas:** El impuesto de apuestas se cobra sobre el salario de los coordinadores de las ocasiones hípicas y similares, en el que se hacen las apuestas. (Ballesteros, 2019).

- **Impuestos a los juegos:** El Impuesto sobre los Juegos evalúa la ejecución de ejercicios identificados con las recreaciones. (Ballesteros, 2019).
- **Impuesto a los espectáculos no deportivos:** El impuesto sobre las escenas abiertas no deportivas impone la suma pagada por la admisión a espectáculos abiertos no blandos en parques cerrados y parques, a excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, espectáculos de música tradicional, espectáculo musical, opereta, danza ingeniosa, Circo y viejas historias nacionales, calificadas como exposiciones sociales abiertas por el Instituto Nacional de Cultura. (Ballesteros, 2019).
- **Tasas:** Son tributos dispuestos por los consejos municipales, el deber que tiene es la prestación efectiva por la misma, son servicios administrativos y públicos; todo ello de acuerdo a la ley orgánica municipal (Choqueña, 2015).
- **Arbitrios:** Son aquellas tasas que se pagan por el mantenimiento o prestación de un servicio público, conforme lo establece la constitución en su artículo 192 los arbitrios son los recursos propios de la Municipalidad. (Chang, 2016)
- **Los Derechos:** Son aquellas tasas en las que se debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por el concepto de tramitación de procedimientos administrativos. (Chang, 2016)
- **Las Licencias:** Son aquellas tasas que debe pagar todo contribuyente por operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios. (Chang, 2016)
- **Contribución:** Son aquellos ingresos que reciben las entidades públicas para realizar obras o ampliaciones de servicios comunitarios (Chang, 2018).
- **Contribución de obra pública:** Grava los beneficios derivados de la ejecución de las obras públicas por la Municipalidad. (Perez & Merino, 2015)

### **III. Hipótesis.**

No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo. Los estudios descriptivos estudian situaciones que generalmente ocurren en condiciones naturales (Espinoza, 2018).

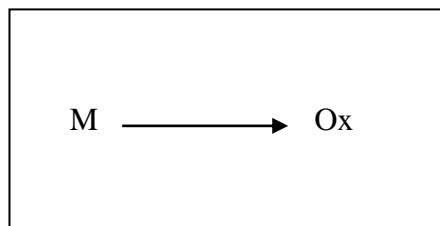
## IV. Metodología

### 4.1. Diseño de la investigación.

El diseño sirve como plan o estrategia planteada para obtener la información requerida. El diseño de esta investigación fue descriptivo - no experimental.

No experimental: referencia a la búsqueda empírica ya que el investigador no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que son inherentemente no manipulables. (Rojas, 2015)

Descriptivo: El propósito fue obtener información de las variables de estudio, para esto se utilizó el método de recolección de datos en un momento único. (Rojas, 2015) Cuyo diagrama es:



Dónde:

M = muestra

O = Variable Recaudación tributaria.

#### 4.1.1. El tipo de la investigación.

De acuerdo al enunciado del problema, la investigación fue de tipo cuantitativo, ya que en el procesamiento de datos se usó la matemática y la estadística. (Rojas, 2015)

#### **4.1.2. El nivel de la investigación.**

El nivel de la investigación fue descriptivo, de tal manera que la labor de investigación se realizó teniendo en cuenta los datos nominativos sin entrar en detalles respecto a cantidades. (Rojas, 2015)

### **4.2. Población y muestra**

#### **4.2.1. Población**

La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. (Otzen & Manterola, 2017).

La población estuvo constituida por 10 trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Huasta, Bolognesi, 2019.

$$N = 10$$

#### **4.2.2. Muestra**

La muestra es la que puede determinar la problemática, ya que le es capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. (Otzen & Manterola, 2017)

La muestra se obtuvo mediante el muestreo no probabilístico, porque fue seleccionado en función del criterio personal del investigador, lo cual estuvo constituida por 10 trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Huasta, Bolognesi, 2019.

$$n = 10$$

#### **Criterios de Inclusión:**

- Trabajadores de ambos sexos.

- Trabajadores entre 21 a 54 años de edad.
- Trabajadores que participen voluntariamente en la encuesta.

**Criterios de Exclusión:**

- Trabajadores que no quieran participar voluntariamente de la encuesta.
- Personal que se encuentre de vacaciones o de licencia.
- Cuestionario incorrectamente contestado por el personal evaluado.



### 4.3. Definición y Operacionalización de las variables e indicadores

Variable	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Recaudación Tributaria	Consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. Es muy importante porque le permite a los gobernantes obtener fondos que son destinados al desarrollo de obras públicas y al mantenimiento del Estado en general. (Paredes, 2016)	Impuestos	Impuesto predial	¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto predial?
			Impuesto de alcabala	¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto de alcabala?
			Impuesto al patrimonio vehicular	¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto de patrimonio vehicular?
			Impuesto a las apuestas	¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto a las apuestas?
			Impuesto a los juegos	¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto a los juegos?
			Impuesto a los espectáculos no deportivos	¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?
		Tasas	Arbitrios	¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por el cobro de limpieza pública?
				¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por el servicio de seguridad ciudadana?
				¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por la dotación del servicio de agua potable?
			Derechos	¿La Municipalidad Distrital de Huasta recibe ingresos por licencia de construcción?
				¿La Municipalidad Distrital de Huasta recibe ingresos por atención en registro civil?
				¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por la venta de espacio en el cementerio?

				¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por parqueos vehiculares?
				¿La Municipalidad Distrital de Huasta recibe ingresos por alquiler de maquinaria pesada?
			Licencia	¿La Municipalidad Distrital de Huasta recibe ingresos por licencia de funcionamiento?
		Contribuciones	Obras públicas	¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por ejecución de obras públicas?

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Para la presente investigación se usaron las siguientes técnicas e instrumentos:

##### **4.4.1. Técnica:** Como técnica se usó la encuesta.

**La Encuesta:** Es un método de recolección de información, que por medio de un cuestionario, recoge las actitudes, opiniones u otros datos de una población, tratando diversos temas de interés. Las encuestas son aplicadas a una muestra de la población objeto de estudio, con el fin de inferir y concluir con respecto a la población completa. (Leal, 2017)

##### **4.4.2. Instrumento:** Como instrumento se usó el cuestionario.

**El cuestionario:** Es un instrumento mediante el cual se recolectan los datos utilizando formularios de preguntas a poblaciones muy homogéneas con niveles similares y problemáticas semejantes. (Leal, 2017)

#### **4.5. Plan de análisis**

Después de aplicar la técnica e instrumento para la recolección de los datos se procedió al análisis de la siguiente manera:

- Los datos se recogieron mediante la encuesta que fue elaborado de manera detallada, estuvo relacionado a las variables y a la problemática en estudio que fueron respondidas por los integrantes de la muestra seleccionada.
- Para poder procesar la información recolectada se elabora las tablas las que deben ser realizadas de acuerdo a las normas APA donde nos dice cómo deben ser elaboradas y qué elementos deben contener para su mejor entendimiento.
- Las tablas se deben elaborar de la siguiente manera:
- Las tablas deben de tener tres líneas que son las líneas superiores, las que

separan los títulos y las inferiores, no deben contener márgenes verticales.

- El título debe ir en negrita y de empezar en mayúscula seguida del número de tabla sin poner un punto final.
- El nombre de la tabla debe ir en letra cursiva, la primera letra debe empezar en mayúscula y sin punto final, el tipo de letra es Times New Roman.
- El contenido de la tabla debe contener el detalle, alternativas, la frecuencia, el porcentaje y el total.
- La fuente de la tabla debe contener de donde provienen los datos es escrita en letra Times New Roman, número 10.
- Las figuras se elaboraron de acuerdo a los resultados de los datos obtenidos, estas deben ser elaborados con las siguientes características:
  - Debe ser elaborada de manera sencilla.
  - El nombre de la figura debe ser escrita en Times New Roman.
  - En la fuente se menciona de donde proviene los datos.
  - Se pone la interpretación de los porcentajes.
  - Finalmente se ha definido la forma como se realizará la presentación de la información recogida, será con el uso de un software sencillo más utilizado para este tipo de trabajos “Excel”, en lo cual se ha preparado los cuadros, gráficos, etc.

#### 4.6. Matriz de Consistencia

**Título:** RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA – BOLOGNESI, 2019.

Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>¿Cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Describir la recaudación tributaria de los impuestos en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019.</p> <p>Describir la recaudación tributaria de las tasas en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019.</p> <p>Describir la recaudación tributaria de las contribuciones en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019.</p>	<p>No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo. Los estudios descriptivos estudian situaciones que generalmente ocurren en condiciones naturales</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de la investigación: descriptivo – no experimental Tipo de la Investigación: Cuantitativo Nivel de la investigación: Descriptivo</li> <li>2. Población y muestra Población 10 trabajadores Muestra: 10 trabajadores</li> <li>3. Definición y operacionalización de las variables</li> <li>4. Técnicas e instrumentos Técnica: encuesta Instrumento: Cuestionario</li> <li>5. Plan de Análisis</li> <li>6. Matriz de Consistencia</li> <li>7. Principios Éticos</li> </ol>

#### **4.7. Principios éticos**

La aplicación de estos principios éticos no se puede hacer de manera mecánica, ya que fue aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con resolución N° 0973-2019-CU-ULADECH Católica. Las cuales se menciona a continuación:

**Protección a las personas.** Se protegió la identidad y las respuestas de los trabajadores administrativos de la municipalidad distrital de Huasta, quienes estuvieron involucrados con el desarrollo del tema, ya que se considera como el fin y no el medio, por lo que el desarrollo del trabajo de investigación se basó en la honestidad y el respeto.

**Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.** Se tuvo el mayor cuidado del medio ambiente y la bio diversidad en todo el proceso del desarrollo del trabajo de investigación; para ello, se tomó las medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.

**Libre participación y derecho a estar informado.** Los servidores de la municipalidad Distrital de Huasta, participaron de manera libre y voluntaria, siendo informados que el cuestionario era netamente informativo para el trabajo de investigación.

**Beneficencia y no maleficencia.** Con este principio se aseguró el bienestar de las personas que participan en la encuesta, sin causar daño, disminuyendo los posibles efectos adversos y maximizando los beneficios.

**Justicia.** Como investigador obré de una manera razonable, tomando las precauciones necesarias para asegurar de que sus sesgos, y las limitaciones de sus conocimientos, no den lugar o toleren prácticas injustas. La justicia otorgó a todos los participantes en la investigación derecho a acceder a sus resultados.

**Integridad científica.** Este principio es importante ya que responden a las interrogantes que originaron el trabajo de investigación.

## V. Resultados

### 5.1. Resultados

**Tabla 1**

*Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 2**

*Recaudación del impuesto de alcabala en la Municipalidad*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta



**Tabla 3***Recaudación del impuesto de patrimonio vehicular en la Municipalidad*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 4***Recaudación del impuesto a las apuestas en la Municipalidad*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 5***Recaudación del impuesto a los juegos en la Municipalidad*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 6**

*Recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la  
Municipalidad*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 7**

*Ingresos en la Municipalidad por el cobro de limpieza pública*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 8**

*Ingresos en la Municipalidad por el servicio de Seguridad Ciudadana*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 9***Ingresos en la Municipalidad por el cobro de dotación de agua potable*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta**Tabla 10***Ingresos en la Municipalidad por licencia de construcción*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	3	30%
NO	7	70%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta**Tabla 11***Ingresos en la Municipalidad por la atención en el registro civil*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	10	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 12***Ingresos en la Municipalidad por la venta de espacios en el cementerio*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	3	30%
NO	7	70%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta**Tabla 13***Ingresos en la Municipalidad por paqueos vehiculares*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta**Tabla 14***Ingresos en la Municipalidad por alquiler de maquinaria pesada*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	3	30%
NO	7	70%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 15**

*Ingresos en la Municipalidad por licencia de funcionamiento*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

**Tabla 16**

*Ingresos en la Municipalidad por ejecución de obras públicas*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
TOTAL	10	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huasta

## 5.2. Análisis de Resultados

- En la tabla 1 se puede ver que del 100% de los encuestados igual a 10, el 80% respondió que la Municipalidad sí recauda el impuesto predial, a comparación del 20% opinó que no.

Teóricamente se puede comparar con la tesis de la autora Esparza (2016) donde menciona en su marco teórico que la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, la gestión de cobranza municipal del impuesto predial debe seguir generando conciencia tributaria en los contribuyentes, informando sobre sus derechos y deberes tributarios.

- En la tabla 2 se puede plasmar que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% mencionó que la Municipalidad no recauda el impuesto de alcabala. Estos resultados se contradicen con los datos de la autora Gonzales (2019) donde dijo que el 75% de la Municipalidad Distrital de Catac recauda el impuesto de alcabala a comparación del 25% que mencionó que no. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad realice la recaudación del impuesto de alcabala, así incrementará sus ingresos para bien de la entidad y de la sociedad.

- En la tabla 3 se puede observar que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% opinó que la Municipalidad no recauda el impuesto vehicular. Teóricamente podemos comparar con la investigación del autor Chávez (2017) donde dice que el impuesto vehicular es recaudado de manera anual por el Servicio de Administración Tributaria. Como propuesta de conclusión,

según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad realice la recaudación del impuesto vehicular, así incrementará sus ingresos para bien de la entidad y de la sociedad.

- En la tabla 4 se puede ver que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% manifestó que la Municipalidad no recauda el impuesto a las apuestas. Estos resultados se contradicen con los resultados del autor Vidarte (2016) donde menciona que el 37% opina que la Municipalidad Distrital de Aramango debería recaudar el impuesto a las apuestas a comparación del 63% que opinaron que la Municipalidad Distrital de Aramango no debería recaudar dicho impuesto de acuerdo a la normativa. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad realice la recaudación del impuesto a las apuestas, así incrementará sus ingresos para bien de la entidad y de la sociedad.
- En la tabla 5 se puede plasmar que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% opinó que la Municipalidad no recauda el impuesto a los juegos. Estos resultados se comparan a los de la autora Cacha (2018) donde dice que el 25% mencionó que la Municipalidad Provincial de Recuay no recauda el impuesto a los juegos. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad realice la recaudación del impuesto a los juegos, así incrementará sus ingresos para bien de la entidad y de la sociedad.
- En la tabla 6 se ve que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% manifestó que la Municipalidad no recauda el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Los resultados se contradicen con los datos de la autora Gonzales (2019) donde dice que el 100% consideró que la Municipalidad Distrital de Catac sí recauda el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad realice la recaudación del impuesto a los espectáculos públicos, así incrementará sus ingresos para bien de la entidad y de la sociedad.

- En la tabla 7 se observa que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% manifestó que la Municipalidad no recauda los ingresos por el cobro de limpieza pública.

Teóricamente se puede comparar con la Base Legal de los Tributos Municipales mencionado por el autor Vera (2016) donde dice que está de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 154-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y correcciones: Título III, capítulo II artículo 68°; también, manifiesta que la tasa por servicio público debe ser recaudado por la Municipalidad como ente del Estado, las cuales deberán ser recaudados dentro del último trimestre del año anterior al de su aplicación. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad realice la recaudación de ingresos por el cobro de limpieza pública, para proveer este servicio, evitando contaminaciones ambientales y determinando áreas de acumulación de desechos, para bien de la entidad y de la población.



- En la tabla 8 se nota que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% dijo que la Municipalidad no recauda el ingreso por el servicio de seguridad ciudadana.

Estos resultados se contradicen con los datos del autor Rodriguez (2018) donde menciona que el 100% opinó que sí pagan por el concepto de seguridad ciudadana a la Municipalidad. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad realice la recaudación por servicios de seguridad ciudadana, para la erradicación de la violencia y que la población pueda usar pacíficamente las vías y espacios públicos.

- En la tabla 9 se ve que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por el cobro de dotación de agua potable.

Teóricamente estos resultados se asemejan con los datos del autor Rodriguez (2018) donde menciona que dentro de los ingresos por prestación de servicio de la Municipalidad no se encuentra el servicio de agua potable. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad realice el cobro de dotación de agua potable, para evitar la escasez del servicio en la dotación de agua y la población no limitará las prácticas de higiene.

- En la tabla 10 se puede observar que del 100% de los encuestados igual a 10, el 70% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por licencia de construcción, a comparación del 30% mencionó que sí recauda los ingresos por licencia de construcción.

Estos resultados se asemejan a los resultados de la autora Cacha (2018) donde menciona que el 80% opinó que la Municipalidad no recauda ingresos por cobro de licencias de construcción, mientras que el 20% dijo que sí. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad realice la recaudación de los ingresos por licencia de construcción. Para lo cual el MEF debería incentivar a la municipalidad de Huasta para que salga a fiscalizar el vencimiento de una licencia de construcción.

- En la tabla 11 se puede plasmar que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% mencionó que la Municipalidad si recauda los ingresos por la atención en el registro civil.

Estos resultados se asemejan a los datos encontrados por la autora Cacha (2018) donde dice que el 92% de los encuestados consideró que la Municipalidad sí percibe ingresos por concepto de operación de registro civil, al contrario del 8% que consideran que no. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad concientice a la población para el pago de sus tributos de forma voluntaria.

- En la tabla 12 se puede ver que del 100% de los encuestados igual a 10, el 70% mencionó que la Municipalidad no recauda los ingresos por la venta de espacios en el cementerio, mientras que el 30% opinó que si recauda los ingresos por la venta de espacios en el cementerio.

Teóricamente estos resultados se contradicen con los datos del autor Guerrero (2017) donde dice que la Municipalidad recauda los ingresos por la venta de espacios en el cementerio municipal, esto es de acuerdo a la Ley de

Municipalidades, Ley N° 27972. . Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad mejore el nivel de cobranza, para así permitir una equidad y eficiencia en la recaudación.

- En la tabla 13 se puede plasmar que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por parqueos vehiculares.

Teóricamente estos resultados se contradicen con los datos del autor Guerrero (2017) donde dice que la Municipalidad recauda los pagos por parqueos vehiculares, porque los vehículos al estacionarse ocupan un espacio público. . Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad registre para la recaudación de los ingresos por parques vehiculares.

- En la tabla 14 se observa que del 100% de los encuestados igual a 10, el 70% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por alquiler de maquinaria pesada, a comparación del 30% que mencionó que la Municipalidad sí recauda los ingresos por el alquiler de maquinaria pesada.

Teóricamente estos resultados se contradicen con los datos del autor Guerrero (2017) donde menciona que la Municipalidad en caso de poseer una maquinaria lo puede alquilar con precios económicos ya sea a instituciones privadas o públicas. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad recaude ingresos por alquiler de maquinaria pesada, ya que con ello mejoraría los ingresos económicos de la población, los que requieren este tipo de desarrollo para obtener una mejor calidad de vida.

- En la tabla 15 se ve que del 100% de los encuestados igual a 10, el 60% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por licencia de funcionamiento, a comparación del 40% que dijo recaudar los ingresos por licencia de funcionamiento.

Teóricamente podemos comparar con la Base Legal de los Tributos Municipales mencionado por el autor Vera (2016) donde dice que de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 154-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y correcciones, Artículo 68° inciso (c) describe que los ingresos por licencia de funcionamiento es recaudado por la Municipalidad, tasa que debe ser recaudado y pagado por única vez por apertura de un establecimiento comercial o de servicios. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad informe a su comunidad sobre la licencia de funcionamiento.

- En la tabla 16 se plasma que del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% mencionó que la Municipalidad no recauda los ingresos por ejecución de obras públicas.

Estos resultados se contradicen con los datos del autor Chávez (2017) donde dice que la Municipalidad recauda ingresos por concepto de contribuciones especiales de obras públicas, provenientes del pago de tributos por los beneficios derivados de la realización de obras públicas. Como propuesta de conclusión, según el resultado obtenido, se sugiere que la Municipalidad recaude los ingresos por ejecución de obras públicas.

## **VI. Conclusiones y recomendaciones**

### **6.1. Conclusiones**

- **Respecto al objetivo general: Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019.**

Se obtuvo como resultado que la Municipalidad no recauda la mayoría de los impuestos, con ello creando deficiencias para el mejoramiento del nivel de ingresos y no generando recursos económicos como fuentes de ingresos propios, imposibilitando cumplir con sus obligaciones en beneficio de la comunidad.

Como aporte de la investigadora se detectó que existen varios impuestos que no son recaudados por la Municipalidad.

Como valor agregado al usuario final se recomienda a la primera autoridad de la Municipalidad, para mejorar la recaudación se debe desarrollar acciones de sensibilización para la tributación de los ciudadanos, así mismo implementar software para el área de rentas para un mayor control y cobro, así como adquirir software de georeferenciación de propiedades con la finalidad de incrementar los niveles de recaudación.

- **Respecto al objetivo específico 1: Describir la recaudación tributaria de los impuestos en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019.**

Con relación a la recaudación de los impuestos municipales se puede ver de acuerdo a los resultados obtenidos, que la mayoría de los encuestados opinaron que el impuesto de mayor recaudación en la Municipalidad es el impuesto predial, a la vez se puede ver que los demás impuestos no son recaudados por el municipio.

- **Respecto al objetivo específico 2: Describir la recaudación tributaria de las tasas en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019.**

Con respecto a las tasas, se puede ver que la mayor parte de los encuestados respondieron que la recaudación de las tasas se da por los arbitrios, derechos y licencias como es en este caso la licencia de construcción, la atención en registro civil, las ventas de espacios en el cementerio, alquiler de maquinarias pesadas y licencia de funcionamiento de los establecimientos que brindan servicios o ventas.

- **Respecto al objetivo específico 3: Describir la recaudación tributaria de las contribuciones en la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, 2019.**

Con respecto a las contribuciones se obtuvo como resultado de acuerdo a la encuesta que la Municipalidad no percibió ingresos por concepto de ejecución de obras públicas durante el periodo.

## **6.2. Recomendaciones**

- Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Huasta – Bolognesi, que emplee nuevos mecanismos, estrategias para el cumplimiento de pago dentro de los plazos establecidos, así como el calendario tributario según el código tributario de forma voluntaria para poder recaudar no solo impuestos y tasas sino también contribuciones para beneficio del municipio.
- El municipio debe empadronar a los contribuyentes y realizar un levantamiento catastral con el fin de mejorar su base de datos, a la vez debe de contar con un sistema de actualización de catastro, para mejorar la recaudación del impuesto predial a través del pago oportuno o puntual por parte de los contribuyentes.
- Se recomienda a la Municipalidad extender las tasas por otros conceptos para obtener mayor ingreso y no solo basarse en unos cuantos conceptos porque eso solo estaría limitando en el crecimiento como entidad pública.
- Se recomienda al municipio fortalecer la estructura tributaria a través de una gestión eficiente y eficaz, diseñando políticas tributarias, así como establecer programas de fiscalización para el cumplimiento de las metas de la entidad.

## Aspectos Complementarios

### Referencias bibliográficas

- Advincula, E. (2018). *La Recaudación Tributaria y su Influencia en la Liquidez de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, 2017*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/5954>
- Ballesteros, K. (2019). *La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. Caso: Recaudación en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre – Piura, 2018*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/10181>
- Bejarano, W. (2017). *Propuesta Metodológica para Mejorar la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pallasca, 2017*. [Tesis para optar el título de derecho, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio MED.  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12062/velasquez\\_ue.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12062/velasquez_ue.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Blacio, G., y Quintero, J. (2015). *Los tributos vinculados, impuestos, tasas y contribuciones especiales en Ecuador*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/8565>
- Cacha, M. (2018). *La recaudación de los tributos en la municipalidad provincial de Recuay 2016*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3026>
- Chang, A. (2016). *La tasa en el derecho tributario*. [Libro, 3era Edición]
- Chang, S. (2018). *Incidencia de la Recaudación Tributaria Municipal en la Ejecución Presupuestal, Caso: Municipalidad Provincial de Huarmey, en el Periodo 2017*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/5608>



- Chávez, P. (2017). *Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Huallanca- Huaylas, 2016*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH.  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044178>
- Choque, E. (2017). *Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.  
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/20008>
- Choqueña, S. (2015). *La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ute, 2013*. [Tesis para optar el título de maestría en contabilidad, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna]. Repositorio UNJBG.  
[http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM182\\_Choqueña\\_Quispe\\_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM182_Choqueña_Quispe_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Esparza, S. (2016). *La Cultura Tributaria como Causa del Incumplimiento al Pago del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014*. [Tesis para optar el título de Contador público, Universidad Nacional del Antiplano - Puno]. Repositorio Institucional UNAP. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3443>
- Espinoza, E. (2018). *La hipótesis en la investigación*. [Revista científica]. Repositorio MENDIVE.  
<http://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/1197/html>
- García, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de tepetlixpa, EDO. de México*.
- Gonzales, G. (2019). *La Recaudación Tributaria Municipal y su Incidencia en el Desarrollo Económico del Distrito de Cátac 2018*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11409>
- Guerrero, J. (2017). *Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015*". Huaraz. [Tesis para optar el título

- de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].  
Repositorio ULADECH.  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044159>
- Leal, F. (2017). *La argumentación en la metodología de la investigación*. México.  
[Artículo científico, Versión impresa ISSN].  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-05652017000300009&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-05652017000300009&script=sci_abstract&tlng=es)
- Mamani, F. (2017). *Recaudación de tributos y su influencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, períodos 2015 y 2016*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio UJCM.  
<http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/ujcm/317>
- Martin, D. (2016). *La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Período 2015*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad De Huánuco]. Repositorio UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/154>
- Mendiola, G., y Cárdenas, E. (2014). *Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]. Repositorio UFPSO.  
<http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/2>
- Moreno, M. (2004). *El principio de Equidad en Materia Tributaria*. Universidad de La Sabana. Bogotá. [Tesis para optar el título de contaduría, Universidad De La Sabana].  
<https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/5390/129364.pdf;jsessionid=4714106AA0159E7A3D1FE705576AFCE8?sequence=1>
- Otzen, T., y Manterola, C. (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Paredes, C. (2016). *El Poder tributario del Estado: ¿Nuestros volsillos a la deriva?*
- Perez, J., y Merino, M. (2015). *Definición de Municipalidad*.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. [Tesis para optar el título de contador

- público, Universidad San Martín de pores]. Repositorio USMP.  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)
- Rodríguez, M. (2018). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3125>
- Rojas, M. (2015). *Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación*. [Revista electrónica] <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63638739004>
- Urdaneta, L. (2016). *Tasas y Contribuciones*.
- Vidarte, N. (2016). *La Recaudación de Impuestos Municipales y su Relación con el Desarrollo Sostenible del Distrito de Aramango – 2015*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS.  
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3111/TESIS%20NOE%20016%20IMP%20MUNICIPALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yanama, L. (2017). *La Falta de Cultura Tributaria Genera Menor Recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2016*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3309>
- Yucra, M. (2015). *La gestión tributaria Municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma, 2015*. [Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio UNSA.  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2844/ADyuyumm.pdf?sequence=1>

## Anexos

### Anexo N° 01: Cuestionario



### CUESTIONARIO ESTRUCTURADO

**Instrucción:** el cuestionario estructurado forma parte de un trabajo de investigación en contabilidad sobre la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta. Motivo por el cual solicito a usted responder las siguientes preguntas:

1. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto predial?
  - a. Si
  - b. No
  
2. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto de alcabala?
  - a) Si
  - b) No
  
3. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto de patrimonio vehicular?
  - a. Si
  - b. No

4. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto a las apuestas?
- a. Si
- b. No
5. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto a los juegos?
- a. Si
- b. No
6. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta recauda por concepto del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?
- a. Si
- b. No
7. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por el cobro de limpieza pública?
- a. Si
- b. No
8. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por el servicio de serenazgo?
- a. Si
- b. No
9. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por el cobro de servicio de agua potable?
- a. Si
- b. No

10. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta recibe ingresos por licencia de construcción?
- a. Si
- b. No
11. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta recibe ingresos por atención en registro civil?
- a. Si
- b. No
12. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por la venta de espacios en el cementerio?
- a. Si
- b. No
13. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por parqueos vehiculares?
- a. Si
- b. No
14. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta recibe ingresos por alquiler de maquinaria pesada?
- a. Si
- b. No
15. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por licencia de funcionamiento?
- a. Si
- b. No

16. ¿La Municipalidad Distrital de Huasta percibe ingresos por cobro de contribuciones especiales de obras públicas?

a. Si

b. No

## Anexo N° 02: Consentimiento informado



### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA, 2019" y es dirigido por JUDITH CARMEN QUIÑONES FERRO, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

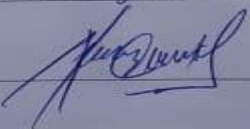
Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo [carmenferro@gmail.com](mailto:carmenferro@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Dr. Econ. FERNANDO NÚÑEZ CERRATE

Fecha: Huasta, 22 de setiembre de 2020

Correo electrónico: fernuc80@gmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS  
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA, 2019" y es dirigido por JUDITH CARMEN QUIÑONES FERRO, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

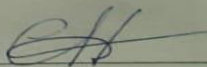
Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo [carmenqferro@gmail.com](mailto:carmenqferro@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

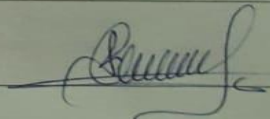
Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Prof. Julio Cesar Antaurco Carbajal

Fecha: 22/09/2020

Correo electrónico: antaurcojuliocesar@gmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS  
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula "RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA, 2019" y es dirigido por JUDITH CARMEN QUIÑONES FERRO, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huasta.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

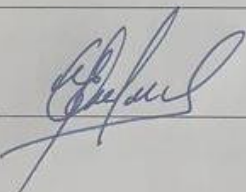
Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo [carmenqferro@gmail.com](mailto:carmenqferro@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: EDILON ANTONIO VELASQUEZ FERNANDEZ

Fecha: 22 de setiembre del 2020

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

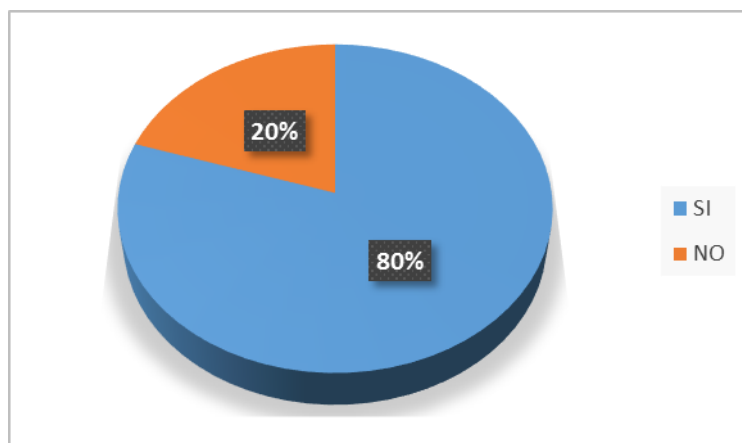
Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

### Anexo N ° 03: Figuras

#### Figura 1

*Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad.*

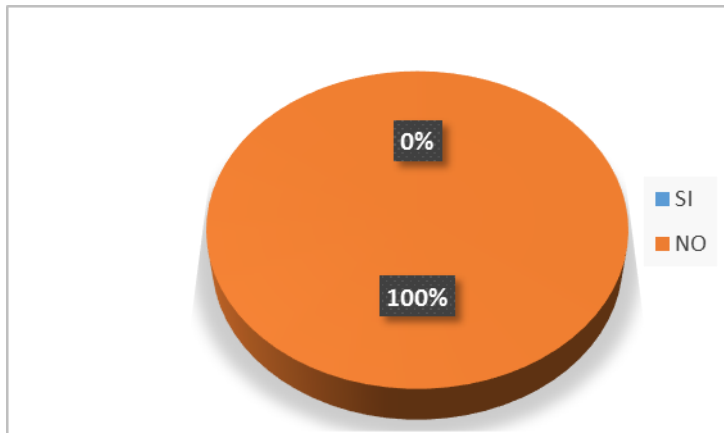


**Fuente:** Tabla 1

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 80% respondió que la Municipalidad sí recauda el impuesto predial, a comparación del 20% opinó que no.

**Figura 2**

*Recaudación del impuesto alcabala en la Municipalidad.*

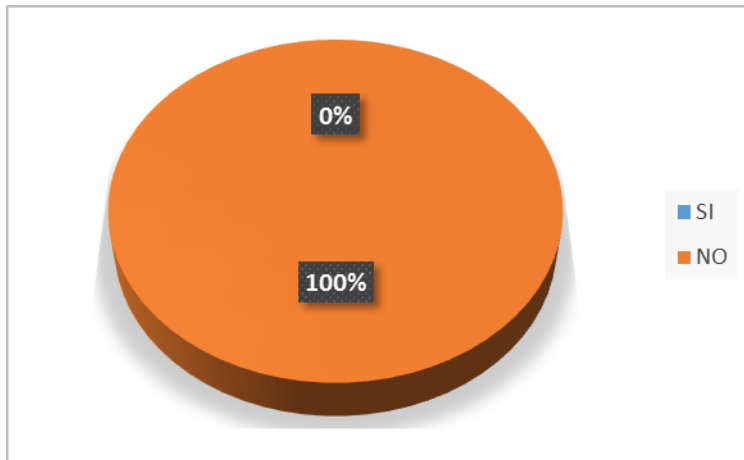


**Fuente:** Tabla 2

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% mencionó que la Municipalidad no recauda el impuesto de alcabala.

**Figura 3**

Recaudación del impuesto de patrimonio vehicular en la Municipalidad.

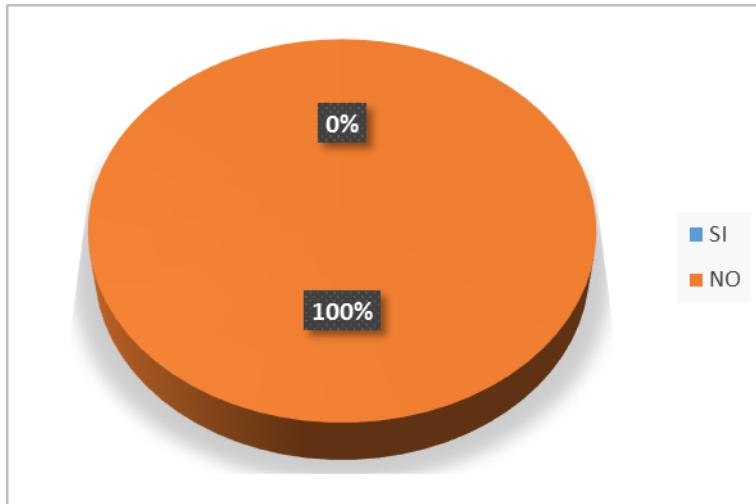


**Fuente:** Tabla 3

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% opinó que la Municipalidad no recauda el impuesto vehicular.

#### Figura 4

*Recaudación del impuesto a las apuestas en la Municipalidad.*

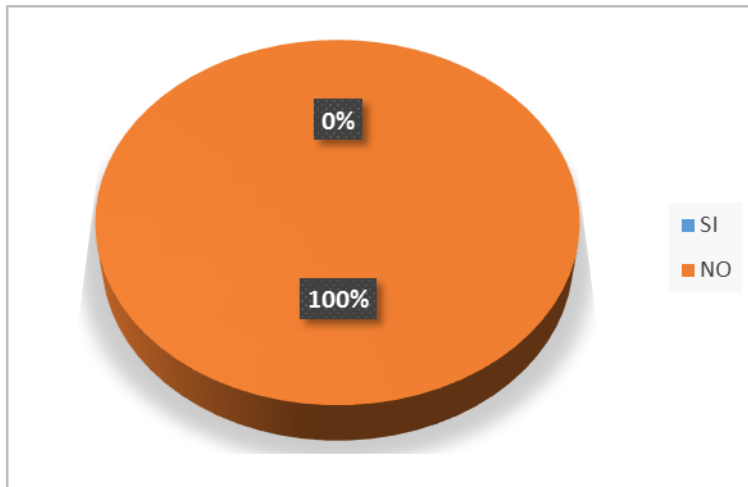


**Fuente:** Tabla 4

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% manifestó que la Municipalidad no recauda el impuesto a las apuestas.

**Figura 5**

*Recaudación del impuesto a los juegos en la Municipalidad.*

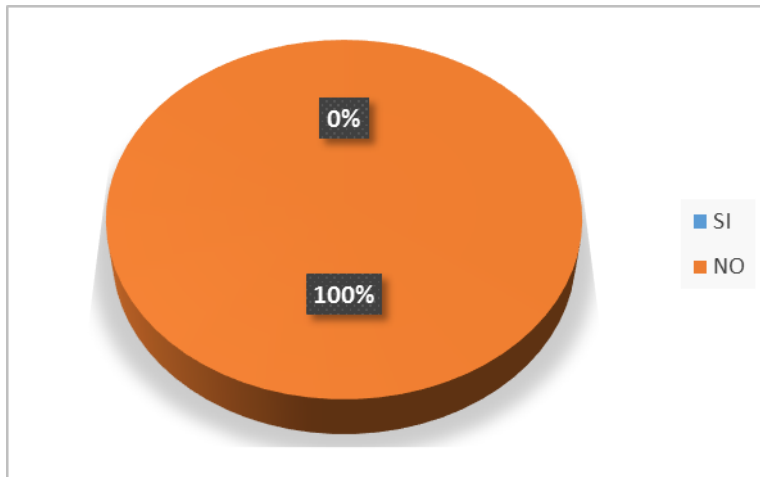


**Fuente:** Tabla 5

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% opinó que la Municipalidad no recauda el impuesto a los juegos.

**Figura 6**

*Recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la  
Municipalidad*



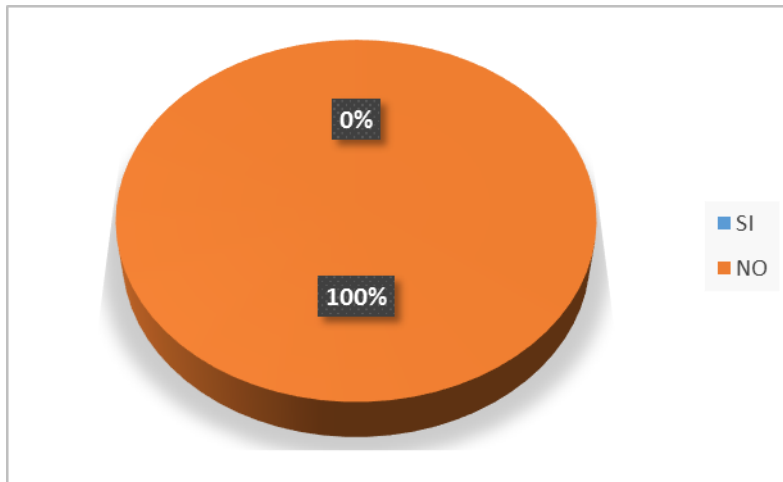
**Fuente:** Tabla 6

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% manifestó que la Municipalidad no recauda el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.



**Figura 7**

*Ingresos en la Municipalidad por el cobro de limpieza pública*

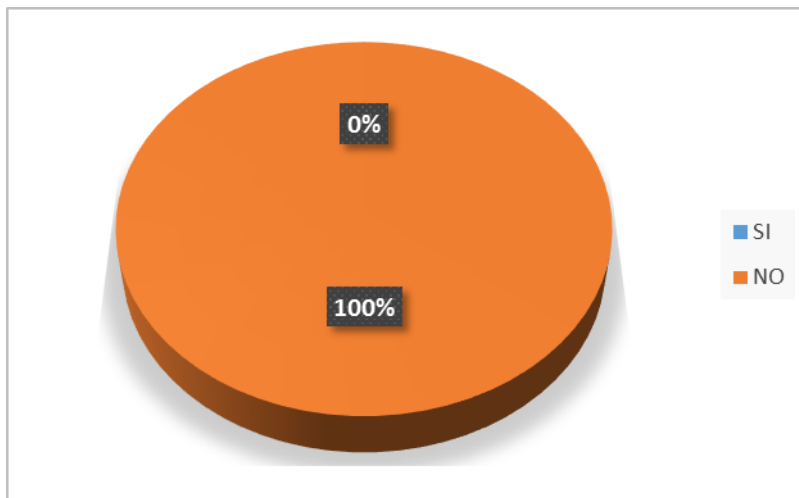


**Fuente:** Tabla 7

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% manifestó que la Municipalidad no recauda los ingresos por el cobro de limpieza pública.

**Figura 8**

*Ingresos en la Municipalidad por el servicio de Seguridad Ciudadana*

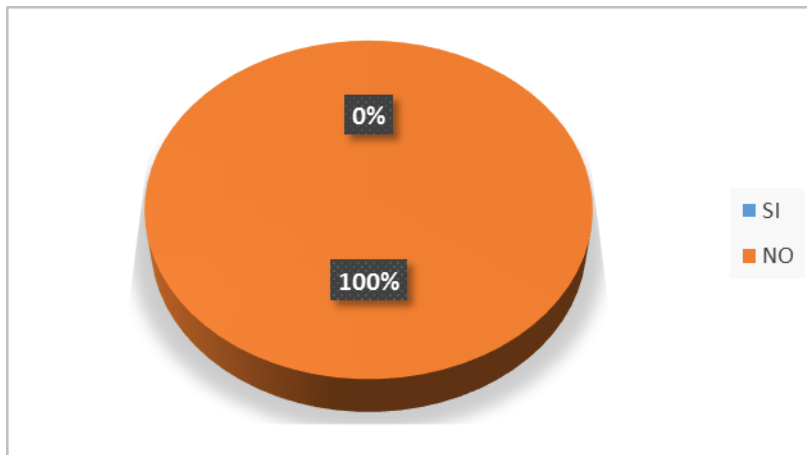


**Fuente:** Tabla 8

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% dijo que la Municipalidad no recauda el ingreso por el servicio de seguridad ciudadana.

**Figura 9**

*Ingresos en la Municipalidad por el cobro de dotación de agua potable*

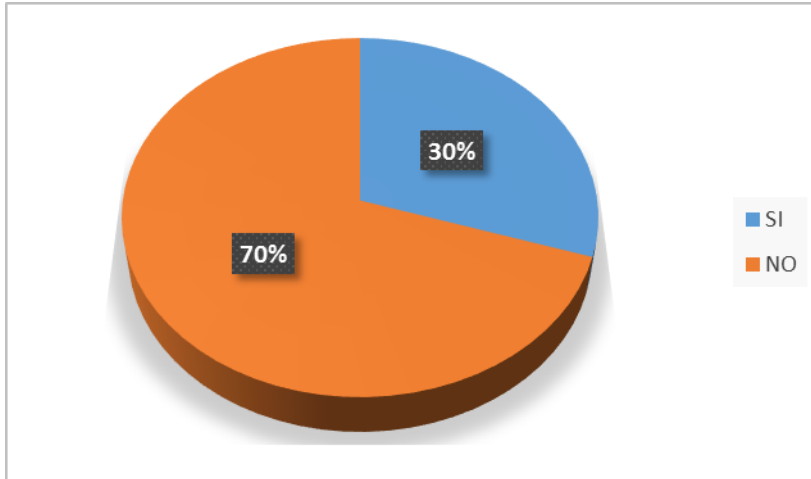


**Fuente:** Tabla 9

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por el cobro de dotación de agua potable.

**Figura 10**

*Ingresos en la Municipalidad por licencia de construcción*

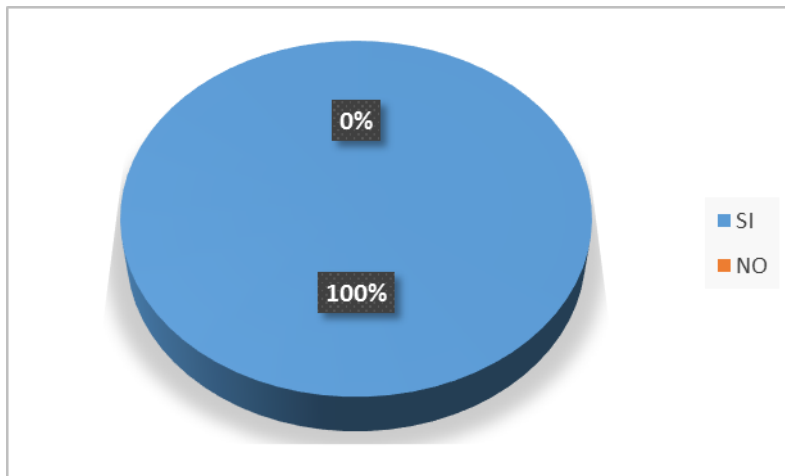


**Fuente:** Tabla 10

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 70% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por licencia de construcción, a comparación del 30% mencionó que sí recauda los ingresos por licencia de construcción.

**Figura 11**

*Ingresos en la Municipalidad por atención en registro civil.*

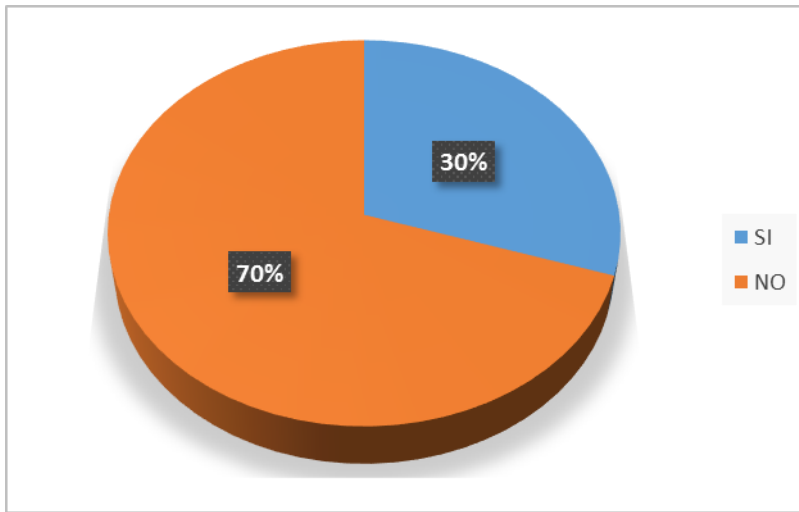


**Fuente:** Tabla 11

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% mencionó que la Municipalidad si recauda los ingresos por la atención en el registro civil.

**Figura 12**

*Ingresos en la Municipalidad por la venta de espacios en el cementerio*

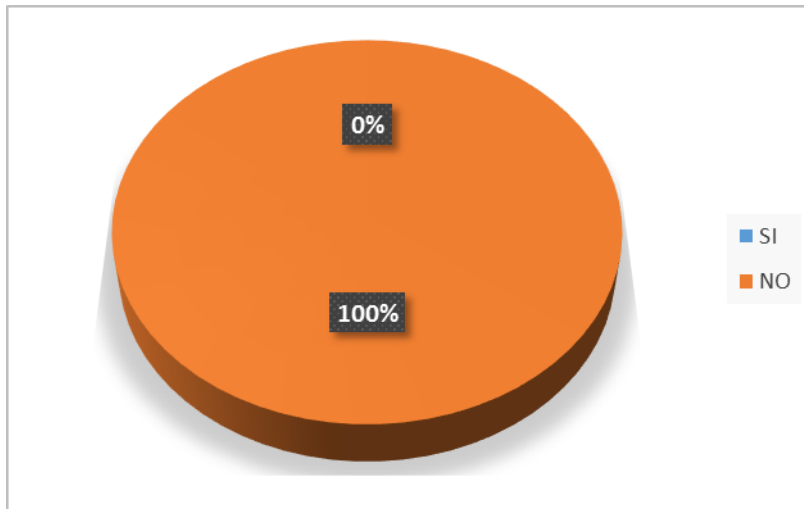


**Fuente:** Tabla 12

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 70% mencionó que la Municipalidad no recauda los ingresos por la venta de espacios en el cementerio, mientras que el 30% opinó que si recauda los ingresos por la venta de espacios en el cementerio.

**Figura 13**

*Ingresos en la Municipalidad por parqueos vehiculares*

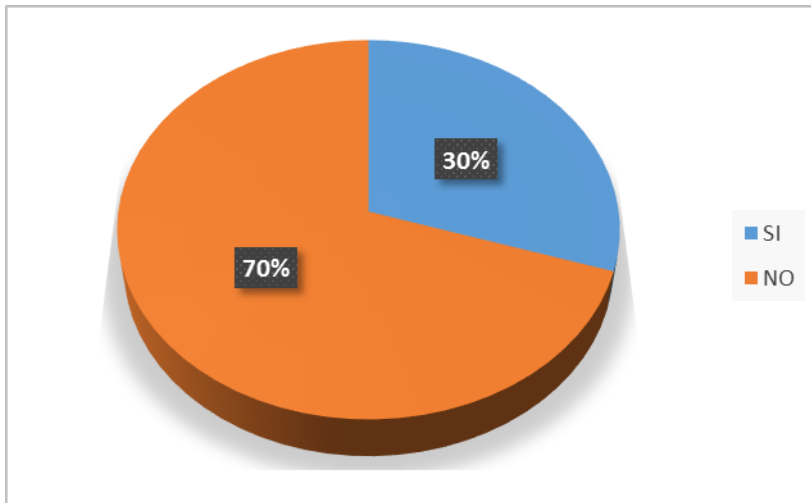


**Fuente:** Tabla 13

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por parqueos vehiculares.

**Figura 14**

*Ingresos en la Municipalidad por alquiler de maquinaria pesada*



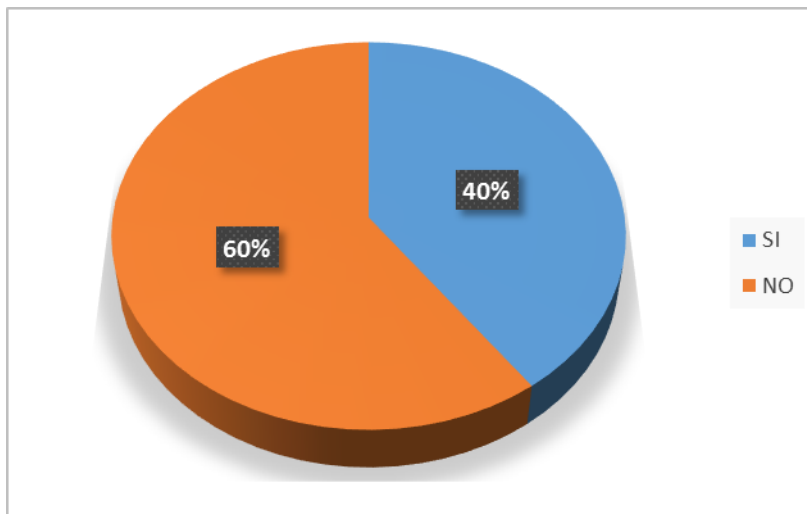
**Fuente:** Tabla 14

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 70% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por alquiler de maquinaria pesada, a comparación del 30% que mencionó que la Municipalidad sí recauda los ingresos por el alquiler de maquinaria pesada.



**Figura 15**

*Ingresos en la Municipalidad por licencia de funcionamiento*

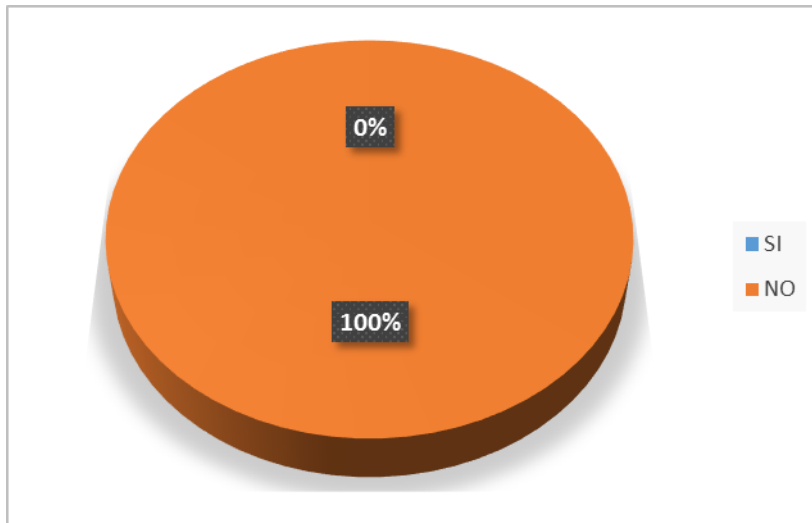


**Fuente:** Tabla 15

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 60% opinó que la Municipalidad no recauda los ingresos por licencia de funcionamiento, a comparación del 40% que dijo recaudar los ingresos por licencia de funcionamiento.

**Figura 16**

*Ingresos en la Municipalidad por ejecución de obras públicas.*



**Fuente:** Tabla 16

**Interpretación:** Del 100% de los encuestados igual a 10, el 100% mencionó que la Municipalidad no recauda los ingresos por ejecución de obras públicas.